

Chile

Documento del programa del país 2012-2016

El proyecto de documento sobre el programa de Chile (E/ICEF/2011/P/L.15) fue presentado a la Junta Ejecutiva para que lo examine y formule observaciones al respecto durante la sesión anual de 2011 (20-23 de junio).

El documento fue subsecuentemente revisado y su última versión aprobada en la segunda sesión ordinaria de 2011 de la Junta Ejecutiva el 15 de septiembre de 2011.

Datos estadísticos básicos[†]

(2009, a menos que se indique otro año)

Población infantil (menores de 18 años) (en millones)	4,7
Tasa de mortalidad de niños menores de 5 años (por cada 1.000 nacidos vivos)	9
Niños con peso inferior al normal ^a (porcentaje de casos moderados y graves, 2006) ^b	1
Tasa de mortalidad materna (por cada 100.000 nacidos vivos, informe 2007) ^c	18
Matriculación en enseñanza primaria (porcentaje neto de niños/niñas, 2007)	95/94
Alumnos que terminan la escuela primaria (porcentaje, 2006	95
Utilización de fuentes mejoradas de agua potable (porcentaje, 2008)	96
Utilización de instalaciones mejoradas de saneamiento (porcentaje, 2008)	96
Prevalencia del VIH en adultos (porcentaje)	0,4
Trabajo infantil (porcentaje de niños de 5 a 14 años, 2003)	3
Registro de nacimientos (% , menor de 5 años, 2007)	99
Ingreso nacional bruto per cápita (dólares EE.UU.)	9 460
Niños de 1 año inmunizados contra la difteria, la tos ferina y el tétanos (porcentaje)	97
Niños de 1 año inmunizados contra el sarampión (porcentaje)	96

[†] Para obtener datos más amplios sobre la situación de los niños y las mujeres del país, consúltese el sitio www.childinfo.org/.

^a Población de referencia (NCHS/WHO).

^b 0 a 71 meses.

^c 26 muertes por cada 100.000 nacidos vivos es la estimación de la tasa de 2008 efectuada por el Grupo interinstitucional de estimaciones de mortalidad infantil, (OMS/UNICEF/UNFPA y el Banco Mundial, junto con expertos técnicos independientes), ajustada para tener en cuenta la notificación incompleta y la clasificación errónea de mortalidad materna http://www.childinfo.org/maternal_mortality.html.

Situación de los niños y las mujeres¹

1. Chile es un país de ingresos medianos altos, miembro de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), que ha logrado sustanciales avances en cuanto a garantizar los derechos de los niños. La población estimada es de 17.094.270 habitantes (50,50% mujeres y 49,49% varones). El 13% reside en zonas rurales. El Censo de 2002 prevé una disminución de la cantidad de niños menores de 15 años (18,7% en 2030). La densidad de población es baja: 22,17 hab/km², con gran concentración en la capital.

2. La mayoría de las familias son de tipo nuclear biparental. Un 26% son familias monoparentales; un 33,1% de los hogares tienen jefatura femenina (2009). La cantidad de hogares con niños ha disminuido (54,6% en 2009), junto con la reducción de la tasa de fecundidad (2,0 hijos por mujer). La proporción de hijos nacidos fuera del matrimonio se ha incrementado (58,4%).

¹ Por razones de espacio, en todo el presente documento la palabra “niños” denota “niños, niñas y adolescentes”. En algunas partes se especifican separadamente los conceptos “niños”, “niñas”, “adolescentes”, “hijos”, “hijas”, para referirse a la situación particular de esos subgrupos.

3. La inserción laboral femenina ha requerido la aplicación de políticas para una distribución más equitativa entre hombres y mujeres de las tareas domésticas y de la crianza de los niños. Las jornadas de trabajo y el tiempo que insume el transporte han deteriorado la calidad de vida de las familias.

4. La pobreza afecta al 15,1% de la población (2009); los niños son los más afectados (24,5% de menores de 3 años, y 21,5% de entre 4 y 17 años). De los niños de 0 a 5 años, el 41,3% que vive en zonas urbanas asiste a la escuela; en las zonas rurales, asiste sólo el 26,4%.

5. La importancia de la primera infancia se tradujo en: a) una política integrada con atención del embarazo, el parto y el posparto de mujeres que acuden a establecimientos del sistema público; b) mejor atención de los niños en general y de los que tienen retraso en el crecimiento en particular; c) mayor cobertura de educación inicial. Persiste la inequidad en el acceso a salas cuna y jardines de infantes, y no existe un sistema que garantice la calidad de la atención que brindan. Sigue siendo escasa la información sobre los resultados y los efectos de los programas.

6. Son altas las tasas netas de escolaridad en la educación primaria (93,2%) y secundaria (70,7%). Existe una amplia red de edificios escolares seguros, con equipamiento educacional, computadoras y conectividad electrónica. Un 92,5% de los docentes tiene formación universitaria y la mayoría de los niños que lo necesitan reciben libros de texto y alimentación en la escuela. Chile incrementó el gasto por alumno y la asignación de recursos a la educación de los más vulnerables.

7. En 2010 el Gobierno de Chile aprobó una reforma para asegurar la calidad y la equidad en la educación, que incluye: a) cambios curriculares para lograr mejores resultados en lectura, escritura y matemáticas; b) mayores alicientes en la carrera docente en beneficio de los mejores estudiantes; c) incentivos en materia de jubilación de profesores; d) incentivos al desempeño. Los temas pendientes en esta esfera son: a) segmentación socioeconómica de los estudiantes, que se manifiesta en la estratificación y distribución inequitativa de oportunidades; b) deficientes resultados en pruebas estandarizadas; c) problemas de clima reinante en el aula y de convivencia escolar.

8. De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Trabajo Infantil (2003), de los 196.000 niños de entre 5 y 17 años que trabajaban con remuneración, más del 50% lo hacían en ocupaciones que vulneraban sus derechos. De los niños que trabajaban, un 53,7% no asistía a la escuela, y los que asistían tenían problemas de rendimiento.

9. La participación de los niños sigue siendo limitada. La escuela es el espacio privilegiado para esa participación; las entidades de la sociedad civil han organizado congresos, parlamentos y cabildos infantiles, pero con poca concurrencia. Según varias encuestas, un 37% de los adolescentes participan en organizaciones.

10. Hasta 2008 se habían registrado 20.099 casos de VIH/SIDA y hasta 2007, 6.102 fallecimientos por esa causa. El principal grupo afectado es el de adultos de entre 20 y 39 años, mayormente hombres. En el 87,6% de los casos la vía de exposición al virus es sexual. Entre los hombres, las vías de exposición homosexual y bisexual corresponden al 54,4% de los casos. Actualmente, va en aumento la exposición heterosexual.

11. En el último Censo, el 4,6% de la población declaró que pertenecía a uno de los siete pueblos indígenas del país (los mapuches constituyen el 87,3% de los indígenas y se concentran en La Araucanía y Santiago). El 26,5% de la población infantil indígena se encuentra bajo el límite de pobreza. Pese a la ratificación del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y a la iniciativa de reforma constitucional en esta materia, hay compromisos pendientes en el cumplimiento de la obligación de protección y promoción de los derechos y libertades de los pueblos indígenas.

12. Según el Ministerio del Interior, un 35,7% de las mujeres ha sufrido algún tipo de violencia por parte de su pareja (2008). De acuerdo con el tercer Estudio de Maltrato Infantil (UNICEF, 2006), el 75% de los niños es víctima de algún tipo de violencia física o psicológica en sus hogares. No hay diferencias significativas por sexo. No hay estadísticas sobre el maltrato de niños menores de 6 años. Según estudios realizados por el Ministerio del Interior, el 7% de los niños ha sufrido algún tipo de abuso sexual (de ese total, 3,3% son varones y 12,8% son niñas). Se han puesto en práctica políticas públicas y reformas jurídicas contra la violencia: la Ley de Violencia Intrafamiliar y la Ley de Delitos Sexuales.

13. En 2010 había 64.812 niños atendidos por el Servicio Nacional de Menores (SENAME). De ellos, 11.272 eran menores de 5 años y 12.999 estaban privados de su familia. Es necesario reducir los niveles de internación de niños; los centros y programas para la reinserción de adolescentes infractores deben mejorar, así como la capacidad de los tribunales de familia y penales. Hay programas para la protección de la infancia y la aplicación de sanciones penales para adolescentes entre 14 y 18 años, pero es preciso reformar sus contenidos y la estructura del SENAME. También es necesario modificar la legislación de menores para llegar a una ley de protección integral de derechos de los niños y crear una institución autónoma de protección de los derechos de la infancia, según la recomendación del Comité de los Derechos del Niño formulada en 2007.

14. Hay 12.797 adolescentes infractores que son objeto de sanciones o se encuentran bajo medidas cautelares (9,5% niñas y 90,5% varones). El sistema de justicia penal de menores tiene deficiencias: a) altos niveles de internación provisional y aumento de la cantidad de condenas con privación de libertad; b) ausencia de un sistema estadístico nacional compartido por todos quienes tienen incumbencia en el tema y carencia de indicadores del respeto a los derechos de adolescentes infractores; c) falta de un mecanismo nacional de prevención de la tortura y de plena autonomía en la supervisión de centros; d) insuficiente especialización de los participantes en el sistema; e) deficiente estado de los centros y baja capacidad de los equipos encargados; f) limitada coordinación interinstitucional para garantizar la resocialización; y g) falta de programas especiales para adolescentes miembros de grupos vulnerables (niñas, inmigrantes, refugiados, indígenas, minorías de orientación sexual).

15. Van en aumento las corrientes inmigratorias desde países vecinos. En 2009 había 352.344 inmigrantes en situación regular (15%, menores de 15 años). Chile también acoge a refugiados. La política migratoria no da una respuesta adecuada a las necesidades de los niños no nacionales y no hay instituciones públicas especializadas que defiendan sus derechos ante instancias administrativas y/o judiciales, lo cual dificulta su acceso a los servicios de salud y educación.

16. Se han reforzado los estereotipos y el estigma de que son objeto los niños que viven en situación de pobreza, que cometen delitos y que tienen dificultades de aprendizaje. Los medios de comunicación, el debate público y el imaginario social deben reconocer al niño como sujeto y como integrante de un grupo que debe ser protegido, escuchar las opiniones de los niños en los asuntos que los afectan y no presentarlos como fuente de problemas de delincuencia laboral o sexual, o como ente colectivo incapaz y pasivo. Chile puede promover el cambio y mejorar la consideración y el respeto que el niño debe recibir por parte de los medios de comunicación, las redes sociales, las entidades del sector privado, las familias, el sistema educativo y las instituciones con que tienen contacto.

17. Uno de los ejes de la política exterior de Chile es la cooperación en temas de desarrollo institucional, educativo, ambiental, cultural, científico y tecnológico. Las posibilidades de cooperación horizontal se potencian debido al mayor desarrollo del país en comparación con el resto de la región. Las experiencias chilenas pueden ser de utilidad para otros países y, recíprocamente, Chile puede aprender de las experiencias de otros países.

18. El terremoto y maremoto ocurridos el 27 de febrero de 2010 son las catástrofes naturales más severas de los últimos tiempos; dañaron gran parte de la infraestructura social y productiva del país. El Gobierno estimó en 20% del PIB la pérdida de infraestructura. La situación de emergencia suscitó el debilitamiento de la trama social en las zonas afectadas y acentuó la vulnerabilidad de niñas y mujeres. Persiste el desafío: las personas afectadas todavía necesitan superar su situación de vulnerabilidad.

Resultados del Programa de cooperación 2005-2011 y experiencias recogidas

Resultados

19. El UNICEF prestó asistencia técnica a la creación del nuevo sistema de protección social de la primera infancia asesorando al Consejo Presidencial que lo diseñó. Apoyó la aplicación de dicha política mediante la creación de materiales sobre gestación y habilidades parentales culturalmente pertinentes a la población indígena. El UNICEF apoyó técnicamente la coordinación intersectorial, así como iniciativas innovadoras de estimulación en la primera infancia y trabajo con las familias, de conformidad con la política nacional.

20. El UNICEF ha apoyado al Ministerio de Educación en el sector de lenguas indígenas para su introducción en las escuelas de localidades con más del 50% de población indígena y ha apoyado técnicamente la preparación de materiales y la formulación de su sistema de seguimiento.

21. Por conducto del UNICEF se ha fortalecido la perspectiva intercultural en los programas y las prácticas institucionales para la infancia en La Araucanía. El UNICEF ha colaborado con los Carabineros de Chile para incorporar a la formación permanente de su personal el tema de los derechos de la infancia, los derechos de los indígenas y la promoción del enfoque intercultural.

22. Durante la revisión parlamentaria de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente (LRPA), el UNICEF detectó e hizo públicas las deficiencias que presentaba. En la versión final se introdujeron modificaciones en la formulación,

entre ellas, la eliminación de las medidas de privación de la libertad sin el debido proceso. El UNICEF es miembro de las comisiones de supervisión de los centros de reclusión de menores; ha tenido una participación relevante en la modificación de la Ley Antiterrorista y la de Justicia Militar y logró que se excluya de la aplicación de esas leyes a los menores de 18 años.

23. En materia de cooperación horizontal, el UNICEF ha apoyado: a) el intercambio de experiencias e información en la “Primera Conferencia Latinoamericana sobre el derecho a la identidad y el registro de nacimiento”, y en la firma de un acuerdo entre Chile y el Paraguay; b) la colaboración con la Universidad Diego Portales, donde se organizaron 13 cursos de especialización para jueces, fiscales y abogados defensores, en que participaron profesionales de América Latina y el Caribe y de África; y c) la preparación del “Estudio sobre maltrato infantil en el ámbito familiar” en el Paraguay.

Experiencias recogidas

24. Durante la ejecución del Programa de cooperación 2005-2011, la asistencia técnica y las tareas de promoción por parte del UNICEF fueron factores clave para la promulgación de la LRPA, la creación de mecanismos de supervisión de los centros de reclusión de menores y el adelanto hacia la especialización del sistema judicial.

25. Se combinaron diversas estrategias: a) poner de manifiesto en forma visible las disparidades que afectan a la infancia indígena; b) hacer oír la voz del UNICEF en defensa de los derechos del niño, aunque al hacerlo pueda suscitar desacuerdos con alguna institución; c) formular estrategias de trabajo para el mediano y el largo plazos; d) formular estrategias de salida para cuando las instituciones asuman el liderazgo en las intervenciones promovidas por el UNICEF; y e) incluir acciones de monitoreo y seguimiento. Esa combinación de estrategias ha sido indispensable para lograr resultados y concertar alianzas con departamentos gubernamentales de contraparte y entidades de la sociedad civil y académicas.

26. El trabajo a nivel subnacional, dirigido al quintil de población más pobre, que vive en las regiones donde los indicadores de desarrollo son más bajos (especialmente niños indígenas), facilitó el desarrollo de iniciativas desde una perspectiva intercultural.

27. El intercambio de información sobre las buenas prácticas y la difusión de experiencias entre Chile y otros países, han abierto nuevas perspectivas sobre modalidades de cooperación en temas relacionados con la niñez.

28. La focalización de las acciones del UNICEF en la protección de la infancia durante la emergencia causada por el terremoto contribuyó a crear mayor conciencia acerca de la importancia de contar con mecanismos y sistemas de protección de los derechos del niño durante situaciones de emergencia.

Programa de cooperación 2012-2016

Cuadro sinóptico del presupuesto

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Programa</i>	<i>Recursos regulares</i>	<i>Otros recursos</i>	<i>Total</i>
Equidad e inclusión	1 750	3 250	5 000
Protección de la infancia	900	2 500	3 400
Costos intersectoriales	1 100	2 250	3 350
Total	3 750	8 000	11 750

Proceso de preparación del Programa

29. Los componentes del Programa de cooperación 2012-2016 se basan en: a) los principales resultados y la experiencia adquirida en el Programa anterior; b) las observaciones y recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño; c) las prioridades programáticas acordadas conjuntamente con el Gobierno y tras celebrar consultas con entidades de la sociedad civil, académicas y del sector privado, y con parlamentarios; d) el trabajo conjunto y las prioridades programáticas acordadas con organismos de las Naciones Unidas durante la preparación de la Evaluación Común para el País (CCA) y del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD).

Componentes programáticos, objetivos, resultados y estrategias

30. El objetivo general del Programa de cooperación 2012-2016 es apoyar al país en el desarrollo progresivo de sus capacidades para mejorar la situación de los derechos del niño y garantizar que en 2016 todos los niños que viven en el país disfruten de sus derechos con equidad y en un pie de igualdad.

31. Los resultados previstos son:

a) Los niños tienen mayor grado de inclusión social, disponen de mejores oportunidades de desarrollo, tienen acceso a servicios de calidad y son escuchados, contribuyendo así a reducir la brecha entre el 20% más pobre de la población y el 20% más rico;

b) Los niños se desarrollan dentro de una cultura de tolerancia y aceptación de la diversidad (étnica, de género, por orientación sexual, por discapacidad);

c) Los niños cuentan con instituciones de protección integral de sus derechos, de conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño.

32. Las estrategias para ambos objetivos programáticos serán: a) promoción de reformas institucionales y legislativas; b) seguimiento de las reformas, velando por su coherencia con los tratados internacionales de derechos humanos; c) vigilancia de las condiciones de vida de los niños más excluidos y formulación y aplicación de políticas públicas al respecto; d) fortalecimiento de las capacidades de entidades gubernamentales de contraparte y funcionarios clave a nivel nacional y subnacional; e) creación de espacios de participación y consulta con adolescentes;

f) comunicación para poner de manifiesto y hacer visibles los problemas que vulneran los derechos del niño, inclusive en las respuestas a situaciones de emergencia y la promoción de la equidad para una mayor inclusión; g) coordinación estrecha con organismos de las Naciones Unidas, centros de estudios, medios de comunicación, entidades de la sociedad civil y del sector privado y grupos confesionales; h) concertación de alianzas para que la Convención sobre los Derechos del Niño sea asumida como compromiso de responsabilidad social empresarial; i) intercambio con otros países de información sobre las mejores prácticas que benefician al niño.

33. El Programa de cooperación 2012-2016 constará de dos componentes programáticos:

- a) Equidad e inclusión;
- b) Protección de la infancia.

Equidad e inclusión

34. Los indicadores nacionales figuran entre los mejores de la región; sin embargo, dos factores afectan el pleno ejercicio de los derechos del niño:

a) Condiciones socioeconómicas, étnicas y territoriales que afectan el grado de vigencia en la práctica de los derechos económicos y sociales de grupos excluidos;

b) Valoración social de la infancia y la adolescencia en que prevalecen actitudes paternalistas, autoritarias y de no reconocimiento pleno del niño como portador de derechos.

35. Según lo establecido en el Área 1 del MANUD, este componente programático contribuirá a apoyar las acciones del Gobierno para consolidar una institucionalidad que refuerce las capacidades nacionales, regionales y locales, reduzca las inequidades en el desarrollo social y aumente los niveles de inclusión social. Este componente se focalizará en las regiones y comunas del país cuyos indicadores reflejen deficiencias en la vigencia práctica de los derechos del niño. Las acciones se centrarán en la vigilancia del respeto a estos derechos en el 20% de la población más pobre, y en ofrecer asistencia técnica de calidad para contribuir a la formulación de políticas públicas inclusivas.

36. En materia de educación y desarrollo infantil, el UNICEF apoyará cambios en la fiscalización a fin de garantizar la calidad de los servicios a la primera infancia; e incorporar al sistema de garantía de calidad educativa, indicadores relativos a convivencia, participación y formación integral. Se hará el seguimiento al funcionamiento de las salas de estimulación para que los niños superen los retrasos en su desarrollo, los deficientes resultados de pruebas estandarizadas y otros indicadores de eficiencia en que hay brechas entre las comunas más pobres y las más ricas. El UNICEF impulsará el acceso de los niños a la educación inicial y contribuirá a la definición de una política de inclusión escolar para eliminar la deserción escolar secundaria, promoviendo la reinserción educativa y la erradicación del trabajo infantil. Para 2016 se espera que exista un mejor conocimiento de las deficiencias en la educación y el desarrollo en la primera infancia para que sirva de base a la formulación de políticas. También se espera que se haya logrado aumentar

la cobertura de educación preescolar y disminuir la deserción escolar, especialmente entre las niñas adolescentes.

37. Para avanzar hacia la inclusión de la infancia indígena se promoverá una mayor incorporación de la diversidad en el sistema escolar y se asesorará técnicamente a los funcionarios de contraparte a fin de fortalecer la pertinencia cultural de las políticas de infancia mediante el uso de estándares interculturales para la formulación y revisión de instrumentos y prácticas. También se apoyará el desarrollo de capacidades de funcionarios, incluidos los policiales, y se establecerá un programa de formación permanente en derechos del niño y perspectivas interculturales. Se fortalecerá la alianza con el sistema de justicia penal de La Araucanía y se apoyará la participación de organizaciones mapuche y de otros grupos indígenas en la protección de los derechos de la infancia.

38. El UNICEF apoyará al Gobierno y a las entidades de la sociedad civil en la promoción y la realización de experiencias innovadoras que propicien la participación de los adolescentes en el ámbito escolar y otros contextos, fortaleciendo mecanismos que reconozcan sus opiniones.

39. El UNICEF apoyará al Gobierno en las medidas encaminadas a fortalecer a la familia y sus funciones en cuanto a potenciar el desarrollo del niño en todos los ámbitos, respetando sus intereses y derechos, propiciando el buen trato y fortaleciendo la participación de las familias en la gestión escolar.

40. El UNICEF apoyará la concertación de alianzas con entidades del sector privado para la incorporación del respeto de los derechos del niño al asumir sus responsabilidades sociales empresariales, e intensificará su colaboración con los medios de comunicación para influir en sus mensajes, potenciando el reconocimiento de los niños como fuerzas vivas de la sociedad, dignos de respeto y portadores de derechos. Se reforzará el conocimiento de estos temas requiriendo las opiniones de los propios niños.

41. El UNICEF apoyará las acciones del Gobierno para generar y acrecentar conocimientos sobre la situación de los derechos del niño en Chile y en otros países.

Protección de la infancia

42. Se ha comenzado a armonizar la legislación y las políticas con las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño. Dichas leyes y políticas han evolucionado desde el paradigma tutelar hasta el de la protección integral, pero la valoración social de la infancia y adolescencia pone de manifiesto que siguen prevaleciendo actitudes paternalistas y autoritarias que se expresan en violencia, restricciones a la libertad y carencia de mecanismos de participación. Aún persisten algunas políticas sociales que establecen la tutela institucional como primera medida de protección de los niños cuyos derechos son vulnerados.

43. Este componente se centrará en tres temas críticos:

- a) Mejora de los mecanismos de garantía y respeto de los derechos del niño;
- b) Adecuación del marco jurídico e institucional nacional a los tratados internacionales;
- c) Reducción de los niveles de violencia familiar e institucional de que son objeto los niños.

44. El UNICEF promoverá el funcionamiento de sistemas de vigilancia permanente del respeto a los derechos del niño, realizará tareas de promoción y fortalecerá las capacidades nacionales y locales para asegurar que sean garantizados y respetados. El UNICEF proporcionará asistencia técnica para la preparación de estadísticas nacionales del sistema de justicia penal de menores, indicadores de la efectiva vigencia de los derechos de adolescentes infractores de la ley, así como para determinar las necesidades de atención de los niños más vulnerables, e introducir innovaciones en la oferta de prevención de violación de los derechos del niño y protección de la infancia a nivel subnacional. Para el año 2016 se prevé: a) la consolidación de un sistema de supervisión autónoma e interinstitucional de los centros de reclusión de menores; b) la ampliación de sanciones alternativas a la privación de libertad; y c) el establecimiento de programas subnacionales diversificados y fortalecidos de promoción y protección de los derechos del niño.

45. El UNICEF apoyará técnicamente a los funcionarios y entidades de contraparte en: a) la reforma orientada a la creación de dos instituciones diferenciadas, una para protección de la infancia y otra para el sistema de justicia penal bajo la jurisdicción de los actuales Ministerios de Planificación y de Justicia, respectivamente; b) la elaboración de una Ley de Protección Integral de los Derechos de los Niños; c) el aumento de la oferta pública de disposiciones e instituciones de promoción y protección de los derechos de la infancia; y d) la consolidación de un efectivo sistema especializado de justicia penal adolescente (14-18 años) . El UNICEF apoyará también el análisis y la puesta en práctica de las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño: a) existencia de legislación que prohíba y sancione el castigo corporal en todas sus formas; y b) creación de una institución autónoma de defensa de los derechos del niño y otras que puedan surgir de los próximos informes del Comité relativos a Chile.

46. Para el año 2016, se prevén los siguientes resultados: a) una institucionalidad de protección y responsabilidad penal acorde con la Convención sobre los Derechos del Niño; b) disminución de la internación y reclusión de los niños; c) aumento en la oferta de orientación y fortalecimiento familiar; d) incremento de los índices de reinserción social de adolescentes infractores.

47. El UNICEF colaborará con las instituciones nacionales a fin de fortalecer sus capacidades para reducir los niveles de maltrato infantil. Se preparará el cuarto Estudio de Maltrato Infantil. Para 2016 se prevé: a) el establecimiento de centros de asistencia a la mujer y albergues que incorporen programas de prevención en beneficio de los niños de familias que han experimentado violencia; b) la instauración de protocolos contra el abuso sexual de menores y los malos tratos y la violencia por motivos de género; y c) el establecimiento de mecanismos de prevención del abuso sexual en el ámbito escolar.

48. El UNICEF se esforzará por fortalecer las capacidades del país para la protección de niños no nacionales (inmigrantes, solicitantes de asilo, refugiados y víctimas de trata internacional), particularmente con respecto a sus derechos a protección, salud, educación, nacionalidad y reunificación familiar. Se apoyará la recopilación de información para formular políticas públicas adecuadas de integración de esos niños en la sociedad chilena. Se apoyará la consolidación de un marco normativo que garantice la inclusión de niños no nacionales en el sistema de protección integral de la infancia.

49. El UNICEF apoyará al Gobierno en sus preparativos para eventuales situaciones de emergencia y velará por que durante ellas se respeten y garanticen los derechos de todos los niños que viven en Chile. También apoyará las medidas del Gobierno para la difusión de las experiencias exitosas en cuestiones de políticas de infancia y adolescencia, como así también en sus esfuerzos por reunir información sobre las experiencias de otros países en materia de garantía y protección de los derechos del niño.

Relación del Programa con las prioridades nacionales y las esferas de cooperación indicadas en el MANUD 2011-2014

50. El Programa de cooperación ha sido preparado en consulta con las principales entidades de contraparte del UNICEF y está armonizado con la CCA y con las acciones de los organismos de las Naciones Unidas definidas en el MANUD. Durante su elaboración se consideraron los siguientes aspectos: a) necesidades de apoyo al Gobierno para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM); b) resultados de la Evaluación del MANUD; y c) coordinación con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) a fin de evitar duplicaciones.

Relación del Programa con las prioridades internacionales

51. El Programa de cooperación 2012-2016 concuerda con los ODM, especialmente en lo concerniente a la reducción de la pobreza, la garantía de educación básica universal, la prevención de la mortalidad materno-infantil y la prevención del VIH/SIDA. Este Programa tiene estrecha correlación con las prioridades del Plan Estratégico de Mediano Plazo del UNICEF 2006-2013: el primer componente concuerda con las Áreas Focales 1, 2 y 5. El segundo componente concuerda con las Áreas Focales 4 y 5.

52. El Programa de cooperación ha tenido en cuenta muy especialmente las recomendaciones formuladas en 2002 y 2007 por el Comité de los Derechos del Niño, el Convenio 169 de la OIT y las “Metas 2021” en materia de educación, conforme a lo convenido por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) en la XXª Cumbre Iberoamericana.

Costos intersectoriales

53. Se ha previsto sufragar gastos del Programa y de personal de apoyo y asistencia técnica incluidos los que abarcan más de un componente programático, además de los costos del UNICEF relacionados con la ejecución del Programa y las acciones de planificación, seguimiento y evaluación.

Principales alianzas

54. El UNICEF continuará y reforzará sus actuales alianzas con entidades de contraparte gubernamentales, centros de conocimientos, entidades de la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales, grupos confesionales, medios de comunicación y grupos del sector privado. Se coordinarán estrechamente las acciones con la CEPAL, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), la Organización Panamericana de la Salud (OPS)/Organización Mundial de la Salud (OMS), el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el

VIH/SIDA (ONUSIDA) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Las principales entidades programáticas de contraparte serán los Ministerios de Planificación, de Justicia, de Salud, de la Mujer y de Educación. El UNICEF mantendrá sus convenios de cooperación con los Carabineros de Chile, la Fiscalía, la Defensoría, el Congreso y la Corte Suprema; además, el UNICEF continuará su relación oficial con el Gobierno por conducto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Supervisión, evaluación y gestión del Programa

55. El UNICEF y sus entidades de contraparte acordarán al comienzo de este Programa de cooperación un conjunto de datos básicos de referencia sobre la situación de los derechos del niño en el quintil más pobre de la población, en aproximadamente el 10% de las comunas del país. Esto posibilitará medir los adelantos en este grupo, en comparación con el resto del país. El Plan Integrado de Monitoreo y Evaluación, del UNICEF, guiará la supervisión y el seguimiento del Programa.

56. Chile forma parte, con otros países, del Centro de Procesamiento del Cono Sur, que se encarga de la gestión administrativa, financiera y de recursos humanos. Es una estructura eficiente, que redundará en ahorros operacionales.

57. Con el fin de facilitar la recaudación de fondos localmente, el UNICEF, en su carácter de organismo de las Naciones Unidas; acordó con el Gobierno de Chile la revisión del Acuerdo Básico de Cooperación vigente entre ambos, de modo de otorgar a las personas e instituciones que aporten donaciones al UNICEF los beneficios tributarios que la legislación chilena establece para las donaciones con fines de interés social.
